



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO Nº 002347

LA PLATA, 30 NOV. 2020

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1155436/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública mediante la manutención fitosanitaria, poda, tala, achique, despunte despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos Corte de pasto barrido de calzadas, cordones, cuneta ambas actividades con su respectiva recolección en bolsas de color negro. Mantenimiento de senderos y circuitos aeróbicos, a llevarse a cabo en el territorio comprendido por Casco II de calle 13 a Circunvalación, excepto Circunvalación y bulevares Excepto Poda en la zona comprendida para Casco III de calles 1 a 122 y de 32 a 72 Excepto Avdas Parques y Plazas por un (1) mes con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico según Solicitud de Pedido Nº1237/2020, obrante a fs.4/5; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA SOLUCION LIMITADA CUIT 30-71428572-2 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA \$5.424.550,00.

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº48371 se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por EXP electrónico EX 201940575376-APN-DRNEDLES-MSYDS.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 1817 Folio Nº 2288 de fecha 26 de Noviembre de 2020 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº2025/2020.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LA SOLUCION LIMITADA por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA \$5.424.550,00, resulta valida.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart Jose y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°2025/2020 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO LA SOLUCION LIMITADA Item 1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA \$5.424.550,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

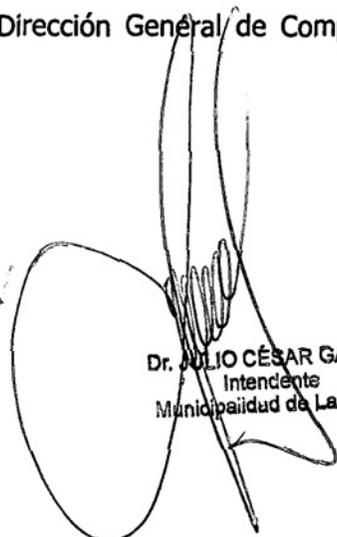
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pásese a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata